



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 5/2017

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

CONVOCATORIA PLENO

Por **Decreto núm. 1510, de 22 de marzo de 2017**, y en uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c), en relación con el Artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, y artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión **ORDINARIA del Pleno Corporativo que se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el próximo LUNES, día 27 de marzo de 2017, a las 19:00 horas**, en primera convocatoria y en segunda cuarenta y ocho horas más tarde de la señalada para la primera, de no existir quórum de asistencia suficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Al tiempo se convoca a **los Portavoces de los Grupos Municipales**, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, a la sesión de la **JUNTA DE PORTAVOCES, que se celebrará el mismo día a las 18:30 horas**.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LECTURA DEL MANIFIESTO.

PARTE DECISORIA.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Pleno Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2017 (Nº 02).
- Pleno Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2017 (Nº 03).

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 2/2017.

3.2. - ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES Y DEFINICIÓN DE SECTORES, FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS O QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

3.3. - ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES Y DEFINICIÓN DE SECTORES, FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS O QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-SANCCIONADOR CON REFERENCIA "ACTIVIDADES 9/2015" - ACTIVIDAD EN C/ LOS MOCANES, 10, ESQUINA CON C/ ISORA, 2, PARCELA 76

4.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/03/2017 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DENOMINACIÓN DE UNA DE LAS ACTUACIONES APROBADAS PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE INGENIO. ANUALIDAD 2017 (17.PCA.07.05).



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

4.3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DESISTIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN A LAS DIRECTRICES E INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

4.4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA "ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS GESTIONADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LA VILLA DE INGENIO".

4.5.- PROPUESTA DE ACUERDO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

PARTE DECLARATIVA.

5º.- MOCIONES DICTAMINADAS.

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, CON FECHA 14/03/2017, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 3420, DENOMINADA "CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE LA VIOLENCIA INTERGENERACIONAL".

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SUBGRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, CON FECHA 14/03/2017, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 3421, DENOMINADA "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA PARA INGENIO".

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIONES DE CUENTA.-

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 901, DE 21 DE FEBRERO AL NÚM. 1061, DE 28 DE FEBRERO; NÚM. 1062, DE 1 MARZO AL NÚM. 1486, DE 21 DE MARZO. TODOS DE 2017.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 66, 67, 68, 69, 70 Y 71, DE 22 DE FEBRERO; NÚM. 72 Y 73, DE 23 DE FEBRERO; NÚM. 74, 75, 76 Y 77, DE 24 DE FEBRERO; NÚM.78, 79, 80, 81, 82 Y 83, DE 27 DE FEBRERO; NÚM. 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91,92, Y 93, DE 28 DE FEBRERO; NÚM. 94, DE 2 DE MARZO; NÚM. 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, Y 108, DE 3 DE MARZO; NÚM. 109, DE 6 DE MARZO; NÚM. 110, 111, 112, 113, 114 Y 115, DE 7 DE MARZO; NÚM. 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122, DE 8 DE MARZO; NÚM. 123, DE 9 DE MARZO; NÚM.124, DE 13 DE MARZO; NÚM. 125 Y 126, DE 14 DE MARZO; NÚM. 127,128,129,130,131,132 Y 133, DE 15 DE MARZO. TODOS DE 2017.

7.3.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NUM. 7, 8 Y 9, DE 22 DE FEBRERO; NÚM. 10, DE 21 DE MARZO.TODOS DE 2017

7.4.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NÚM. 13 Y 14, DE 22 DE FEBRERO; NÚM. 15, DE 24 DE FEBRERO; NÚM. 16, DE 28 DE FEBRERO; NÚM. 17, DE 21 DE MARZO. TODOS DE 2017.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 10 de febrero de 2017 (nº 03).
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2017 (nº 04).

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ANEXO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Ruegos y preguntas formuladas por don Carlos Antonio Gallo Garavano mediante escrito presentado el día 23 de febrero de 2016, registro de entrada número oficina auxiliar de registro electrónico 2017-E-RE-15, **previa calificación por la Secretaría General del ajuste del ruego formulado a las previsiones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Participación Ciudadana.***

TERCERO.- Cítese a los señores Concejales miembros y al Sr. Interventor de Fondos, recordándoles la obligación de su asistencia.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario Accidental, indicando los motivos que los justifican.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
Manuel Jesús Afonso Hernández**
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la
Dirección General de la Función Pública).